



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6 38 5**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.12.011**

SANTIAGO,

24 OCT. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/1609 del 30/06/2011, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.12.011** ubicado en **Las Olmecas N° 10888 Pob. Millaray** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **25/08/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Instalacion de 2 camaras de alcantarilladoy reinst. De 3 tazas de wc por falla de sistema de alcantarillado.**

2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.

3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.

4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art.. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.

5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Const. NYR Ltda.** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.

6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Const. NYR Ltda.**, Rut **76.082.508-5**, representada legalmente por don **Patricio Nuñez Silva**, ambos domiciliados en **Av. Irarrasaval 1372 Ñuñoa**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.12.011**, ubicado en **Las Olmecas N° 10888 Pob. Millaray**, consistente en **Instalacion de 2 camaras de alcantarilladoy reinst. De 3 tazas de wc por falla de sistema de alcantarillado**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Const. NYR Ltda.**, la suma de \$ **267750.-** (**Doscientos ochenta y siete mil, setecientos cincuenta pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución a la cuenta 61316-0010 correspondiente a fondos de la Ilustre Municipalidad de La Pintana. Programa 2.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GRN/ SVA /RDA/JUV/juv

DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes

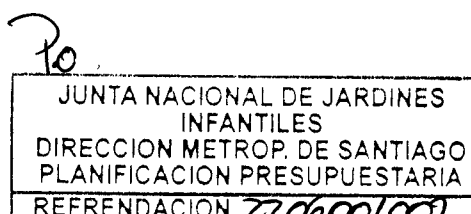
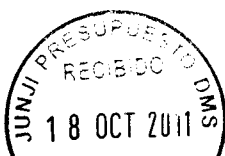
Coordinador de Recursos Físicos

Coordinador de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación Presupuestaria

Unidad Prevención de Riesgos

Unidad Infraestructura



SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

DE :

DIRECTORA	Maria Suave Suarez	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13112011	Caviahue (ex. expositos en emergencia)	28 / 120200 -

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Accidentalidad en el terreno subterráneo.
Miconidismo de obra.

CONTRATISTA:

NOMBRE	
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	

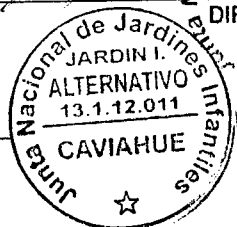
DESCRIPCION DEL TRABAJO:

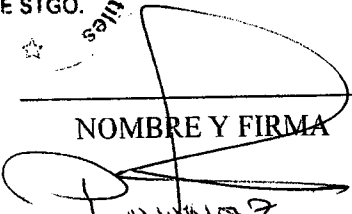
1) Instalación 2 columnas en albañilería 0,60 x 0,60 x 0,60 cm.
2) Instalación 3 cajas WC en albañilería con salidas adecuadas.

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	Jose Uribe
CARGO	R. Civil
FIRMA	


NOMBRE Y FIRMA




NOMBRE Y FIRMA

RECEPCION DE OBRA

FOLIO

DIRECTORA <i>Mónica Sureda Benítez</i>	
ITO RESPONSABLE	
CODIGO DEL JARDIN INFANTIL	NOMBRE JARDIN INFANTIL
13112011	CAVIAHUE (COMUNIDAD DE ESPERANZA)

A : SUBDIRECCION DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE SE HAN RECEPCIONADO CONFORME,
LOS SIGUIENTES TRABAJOS REALIZADOS POR:

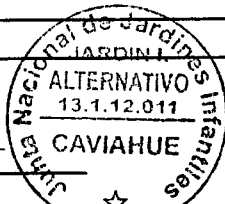
NOMBRE CONTRATISTA	EMPRESA CONSTRUCTORA N Y R LTDA.
--------------------	----------------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

Nº ITEMIZADO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	CERRAMIA DE ALICATADO		
	DE ALBAÑILERIA 60 x 60.	UD	2
	INSTALACION 3 PUERTAS WC -		
	PANILLO.	UD	3

OBSERVACIONES

Mónica Sureda Benítez
JARDIN INFANTIL



CONSTRUCTORA N Y R LTDA.

CONTRATISTA

FECHA DE INICIO OBRAS	FECHA DE TERMINO OBRAS
01-9-2011	09/09/2011.



ITO JUNJI

EVALUACION CALIDAD ATENCION EMPRESA, FAVOR MARCAR CON UNA X:

MUY BUENA	
BUENA	
REGULAR	
MALA	

EMPRESA CONSTRUCTORA N Y R LIMITADA
DIRECCION. AV. IRARRAZAVAL. 1372. ÑUÑO A
RUT. 76.082.508 - 5
FONO. 748116. 09 - 81494284.
CONTACTO. patricionunezsilva@gmail.com.

JARDIN INFANTIL 13.1.12.011
COMUNA LA PINTANA

FECHA 25 DE AGOSTO 2011.

1. INSTALAR 2 CAMARA DE ALCANTARILLADO PREFABRICADA
DE HORMIGON. 0.60X 060 CM. PROFUNDIDAD 0.70 CM.
CONTAPA.

UN. 2 \$ 90.000. \$ 180.000.

2. INSTALAR 3 TAZAS WC PARVULO CON SELLO ANTIFUGA.

UN. 3 \$ 15.000. \$ 45.000.

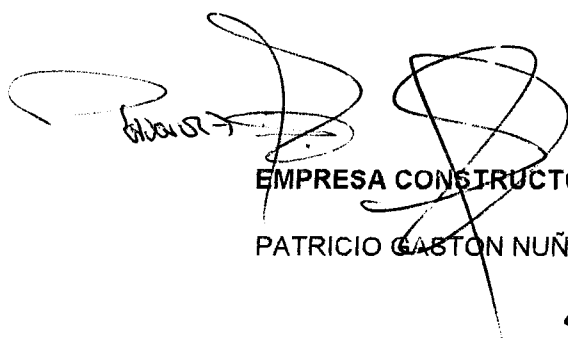
NETO. \$ 225.000.

I.V.A. \$ 42.750.

TOTAL. \$ 267.750.

EMPRESA CONSTRUCTORA. N Y R LIMITADA

PATRICIO NUÑEZ SILVA.


EMPRESA CONSTRUCTORA N Y R LIMITADA

PATRICIO GASTON NUÑEZ SILVA.

CI 8044.642-4

